

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

REDACCIÓN FINAL

**DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N.º 9234, LEY REGULADORA
DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DE 22 DE ABRIL DE 2014**

EXPEDIENTE N.º 21.069

18 DE DICIEMBRE DE 2019

SEGUNDA LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

**DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N.° 9234, LEY REGULADORA
DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, DE 22 DE ABRIL DE 2014**

ARTÍCULO ÚNICO- Se deroga el artículo 18 de la Ley N.° 9234, Ley Reguladora de Investigación Biomédica, de 22 de abril de 2014.

Rige a partir de su publicación.

Firmado en San José, en la sala de sesiones Área de Comisiones Legislativas VIII,
a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

María Vita Monge Granados

Marulin Azofeifa Trejos

Jorge Luis Fonseca Fonseca

Catalina Montero Gómez

Patricia Villegas Álvarez
Diputadas y diputado